Acta No. 36-2023

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (36-2023). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del jueves 28 de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
2.1 Aprobación de la propuesta del Acta. No. 35-2023.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Requerimiento a la Dra. Marissa Recinos Martínez, profesora interina asignada a Dirección de Clínicas de acuerdo a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.3 del Acta No. 25-2023 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 22 de junio de 2023.
8.2 Entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2024.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
10.1 Respuesta a lo requerido por Junta Directiva, con respecto a los cambios en los requisitos clínicos de los cursos de Cirugía y Farmacología II y III, según Punto Décimo, Inciso 10.3 del Acta No. 30-2023, Ref. F.O.J.D. 335-2023.
11º. Impugnaciones.
11.1 Recurso de Apelación presentado por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva, en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 35-2023 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre de 2023, con respecto a la "Convocatoria de Elección de Jurados para Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2023-2025".
12º. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Dra. Annya Marié Andrea Vela Soto.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando que la cancelación de la ficha clínica se realice por medio de mensaje de correo electrónico y/o vía WhatsApp.
12.5.2 Lineamientos oficiales para la realización de actividades clínicas, solicitado por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental.
12.5.3 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando la entrega de expedientes clínicos.
12.5.4 Carta dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, solicitando se den las directrices con el material vencido que se encuentra en la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
15.1 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED-, solicitando se ratifique o nombre a los integrantes de las comisiones, debido a que ya se les venció el período por el que fueron electos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 35-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

4.1 Revisión del Punto Cuarto, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta No. 35-2023 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre de 2023, con respecto a las convocatorias de la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL- de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2023-2025 y Jurados para Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2023-2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombren a un profesional delegado para que nos asesoren con respecto a la legalidad de las convocatorias de elecciones que fueron publicadas el 13 de septiembre de 2023.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 36-2023

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Requerimiento a la Dra. Marissa Recinos Martínez, profesora interina de Dirección de Clínicas, según lo indicado en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.3 del Acta No. 25-2023 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 22 de junio de 2023, con respecto al código del Curso Para Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico –Asistentes Dentales- para Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Solicitar nuevamente a la Dra. Marissa Recinos Martínez, se sirva enviar lo requerido por este Órgano de Dirección, a más tardar el viernes 06 de octubre de 2023.

8.2 Entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2024.
La Junta Directiva, en cumplimiento al Artículo 7º., numerales 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7 del "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Requerir a los Directores de las Áreas y Departamentos de la FOUSAC, la entrega de las programaciones docentes 2024 de manera digital en formato "PDF" por medio del correo electrónico: juntadirectiva.fousac@gmail.com, a más tardar el **LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023**, para que sean trasladas al Órgano Regulador del Currículo.

8.2.2 Asimismo, se les indica que deben de incluir en las programaciones docentes 2024, que las actividades académicas se realizarán en modalidad presencial o híbrida.

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Respuesta a lo requerido por Junta Directiva, con respecto a los cambios en los requisitos clínicos de los cursos de Cirugía y Farmacología II y III, según Punto Décimo, Inciso 10.3 del Acta No. 30-2023, Ref. F.O.J.D. 335-2023.
Se conoció carta de fecha 25 de septiembre de 2023, Ref.: AMQ-CX 12/2023, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores: Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el visto bueno de la Coordinadora de Periodoncia, Dra. Lissy Claudette Solares Sosa y Coordinador de Endodoncia, Dr. Miguel Escobar Caballeros, así como el visto del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"Le saludo cordialmente deseándole éxitos en las actividades que realice. Se recibió carta de Junta Directiva Ref.: F.O.J.D. 335-2023, transcribiendo el PUNTO DÉCIMO Inciso 10.3 sub -inciso 10.3.2 del acta No. 30-2023 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el martes 8 de agosto del 2023 en la que se indica; que se aprobarán los cambios en los requisitos clínicos de los cursos de Cirugía y Farmacología II y III al enviar la solicitud con visto bueno de cada coordinador de cada curso. Respecto

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

a lo anterior se hace ver que las modificaciones a la zona son de los cursos de Cirugía Y Farmacología II y III, los cuales son administrados por esta Unidad, por lo cual, al enviar la correspondencia conocida en la sesión mencionada, la misma era firmada únicamente por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología con conocimiento de los Coordinadores de las Unidades de Periodoncia y Endodoncia, quienes a lo interno y por escrito ya habían acordado y notificado los cambios. Se envía nuevamente lo acordado en el Curso de Cirugía y Farmacología II y III.

Curso de Cirugía y Farmacología II 2023:

La actual programación contemplada para la Unidad de Periodoncia es la siguiente.

2 tratamientos periodontales asignados a la Unidad de Periodoncia ponderada en 10 pts.

Y para la Unidad de Cirugía y Farmacología

10 Extracciones de piezas dentales permanentes y 5 extracciones de piezas dentales primarias, asignadas a la Unidad de Cirugía y Farmacología. Ponderada en 15 pts.

Prácticas de un punto de sutura en paciente ponderada en 2 pts.

Trabajo de Investigación sobre turno de Quirófano ponderada en 4 pts.

Esto para un total en el curso Cirugía y Farmacología II de 21 pts.

Propuesta de cambio

La Unidad de Periodoncia solicita cambiar los 2 tratamientos periodontales por una Jornada de Salud Bucal y evidencia de aprendizaje.

Los 21 pts. de la Unidad de Cirugía cambiarían a 7 trabajos de investigación contando con 7 temas diferentes para ser divididos en 7 grupos de alumnos.

Curso de Cirugía y Farmacología III 2023:

La actual programación contemplada para la Unidad de Periodoncia es la siguiente

Asistencia a cirugía periodontal y reporte incluido 4 pts.

Seguimiento de paciente Interdisciplinario 3 pts.

Presentación de casos terminados y reevaluados, ponderados en 2 pts.

Endodoncia tiene según programación a cargo

4 tratamientos de conductos radiculares (NO restaurados) ponderados en 3 pts.

Y Cirugía y Farmacología

Descripción de protocolo quirúrgico. 2 pts.

10 extracciones de piezas dentales permanentes y 5 extracciones de piezas dentales primarias asignadas a la Unidad de Cirugía Y Exodoncia. 15 pts.

Punto de sutura efectuado en clínica de exodoncia. 2 pts.

Investigación del tema Hemorragia y Shock. 3 pts.

Sumando 22 puntos de zona.

Propuesta de cambio

Lo que solicita la Unidad de Periodoncia:

Que los 9 pts. sean contemplados de la siguientes forma;

Evidencia de aprendizaje, práctica en mandíbula de cerdo y trabajo de investigación.

Lo que solicita Unidad de Endodoncia:

Es sustituir los tratamientos clínicos con un valor de 3 pts. por un trabajo de investigación asignados a los alumnos.

Y en Cirugía y Farmacología

La propuesta de cambio es que se autorice la modificación de punteo en la práctica de venoclisis de 3pts a 10 pts., los 15pts restantes se distribuirán en 7 trabajos de investigación con 7 temas diferentes (incluyendo el tema de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

hemorragia y shock). Esperando el pronto seguimiento a lo solicitado, quedo a la orden. Sin más que agregar.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Aprobar la solicitud enviada por los cursos de Cirugía y Farmacología II y III con respecto a los cambios en la zona de las programaciones de los cursos antes mencionados.

10.1.2 Estos cambios tendrán vigencia únicamente durante el ciclo 2023.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones:

11.1 Recurso de Apelación presentado por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva, en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 35-2023 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre de 2023, con respecto a la "Convocatoria de Elección de Jurados para Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2023-2025".
Se conoció carta recibida por correo electrónico el lunes 18 de septiembre de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI, en nombre de la Comisión de Apoyo a la Junta Directiva del Claustro Docente de la FOUSAC, que literalmente dice: ..."Por este medio presento ante ustedes Recurso de Apelación en contra de lo resuelto por ese Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 35-2023 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre de 2023 - CONVOCATORIA ELECCIÓN DE JURADOS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PERÍODO 2023-2025, con fundamento en los siguientes argumentos:

1. En repetidas oportunidades las autoridades universitarias han señalado que no es posible realizar elecciones vinculadas al sector estudiantil ya que informan que no se cuenta con un padrón electoral oficial de estudiantes emanado del Departamento de Registro y Estadística de la USAC.
2. Es importante señalar que Control Académico de la Facultad no ha proporcionado listados oficiales de estudiantes. La docencia actualmente se desarrolla por medio de listados elaborados fuera del sistema de la Facultad o generados muchos de ellos por las Áreas o Departamentos a través de asistencias, exámenes, etc., lo cual de ninguna manera garantiza la integridad absoluta del número e identidad de los estudiantes por año y curso, sobre todo tomando en cuenta la alta tasa de deserción estudiantil que se produjo como consecuencia del cierre de las instalaciones de nuestra Facultad. Aunado a esto se sabe que aún están pendientes de procesar exámenes de recuperación del ciclo 2020-21
3. No menos importante, es señalar que previo a llamar a elecciones de Jurados de Concursos de Oposición, la Junta Directiva debería propugnar decididamente como una acción prioritaria por la integración de ese Órgano de Dirección con los representantes ya electos (Vocales I y II) quienes acumulan diez meses de retraso en la toma de posesión de los cargos, así como la elección de Vocales IV y V que además de ya vencido el periodo, uno de ellos ya se graduó dejando vacante el espacio referido; afectando la legitimidad de la representación estudiantil.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. Es importante considerar que tanto profesores como estudiantes aún no hemos regresado plenamente a la presencialidad de las actividades académicas. La manifiesta dispersión actual de ambos sectores es un factor que afectará gravemente la legitimidad de la representación de ambos sectores ya que no permite a plenitud la necesaria organización e integración de planillas por Áreas y Departamentos, así como la identificación plena de quienes integrarían las planillas que estuvieran en contienda.
5. Si bien es cierto, el artículo 37 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico señala una duración de dos años para los jurados de oposición, también lo es que por analogía a lo señalado en el punto 3 de este Recurso de Apelación, en tanto no se integren nuevos jurados de oposición, los actuales miembros continuarán en sus cargos, dado que no hay urgencia alguna para realizar cambios en la conformación actual de esos jurados.
6. Finalmente es de resaltar que la actual situación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Facultad de Odontología en particular, exige definir las acciones académicas de acuerdo con prioridades de trabajo, que indudablemente pasan por restablecer el regreso completo a nuestras instalaciones físicas en condiciones dignas y seguras, antes que plantearse procesos electorales que pueden posponerse para el ciclo 2024. En este sentido, también creemos que hay procesos electorales de mayor relevancia para la vida académica de la Facultad de Odontología, como lo es el caso de la Junta Directiva de la Facultad y la Asociación de Estudiantes de Odontología. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1.1 En cumplimiento a lo dictado en el reglamento de apelaciones de la USAC. Se procede a trasladar el recurso de Apelación presentado por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva, en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 35-2023 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre de 2023, con respecto a la "Convocatoria de Elección de Jurados para Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2023-2025", a donde corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Dra. Annya Marié Andrea Vela Soto.
El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, informa a la Junta Directiva, que el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Dra. Annya Marié Andrea Vela Soto, fue extraviado en el año 2013. En ese entonces el Dr. Ramiro Aguirre era el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado. Sin embargo, no fue localizado el expediente solo contando con una fotocopia, además que el dictamen del Consejo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado lo emitieron el 12 de mayo de 2022, conociéndolo la Junta Directiva, el martes 24 de mayo de 2022.
Al estar cerrada la Universidad de San Carlos de Guatemala, por más de un año, no se había podido enviar la fotocopia del expediente, al abrir el campus central, se envió el expediente al Departamento de Registro y Estadística, indicando que se tiene que hacer la denuncia ante el Ministerio Público, por no contar con el expediente original, al obtener la denuncia se procederá a continuar con el trámite respectivo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Solicitar a la Escuela de Estudios de Postgrado, realizar la denuncia del expediente extraviado de la Dra. Annya Marié Andrea Vela Soto, a la brevedad posible e informar de lo actuado a este Órgano de Dirección.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I.

12.4.1.1 Abastecimiento en los dispensarios del porque no se han comprado y que quede en acta la consulta y la respuesta. La respuesta fue que Dirección de Clínicas no había hecho la solicitud por escrito al momento de la consulta del doctor Torres.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darse por enterada.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando que la cancelación de la ficha clínica se realice por medio de mensaje de correo electrónico y/o vía WhatsApp.
Se conoció carta de fecha 11 de septiembre de 2023, Ref. D.C. 015-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, que literalmente dice: ..."Después de saludarlos, me permito solicitar su autorización para que la cancelación de la ficha clínica se realice por medio de mensaje de correo electrónico y/o vía WhatsApp al paciente, y posterior a esto, el estudiante tendría que presentar una imagen y/o captura de pantalla en donde consta que envió el mensaje de cancelación de la ficha. El requerimiento tiene como finalidad agilizar el proceso administrativo y que el estudiante pueda minimizar su tiempo y dinero, en lugar de utilizar el envío de telegramas como se hace actualmente. Sin otro particular, me suscribo, atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 36-2023

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Solicitar al Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, realizar una ampliación del artículo donde se agregue que la cancelación de la ficha clínica también se realice por medio de mensaje de correo electrónico y/o vía WhatsApp.

12.5.2 Lineamientos oficiales para la realización de actividades clínicas, solicitado por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció carta de fecha 11 de septiembre 2023, Ref.: Op. 024-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un cordial saludo me dirijo a ustedes deseando que sus actividades se realicen de la mejor forma. En atención a carta enviada por este Departamento a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Ref.: Op. 018-2023, el día 24 de mayo del presente año, en la cual solicitamos den a conocer los lineamientos a seguir en estas nuevas condiciones, a través de los Acuerdos emanados en Junta Directiva, respecto a la actividad clínica afuera de las instalaciones del Campus Central, queremos hacer la observación que todavía carecemos de una respuesta oficial respecto al procedimiento para realizar el pago de tratamientos en la clínica ubicadas fuera del Campus Central, así mismo hemos notado que los estudiantes tampoco tienen conocimiento sobre dicho proceso. Por esta razón amablemente solicitamos que se comunique a toda la comunidad facultativa de cómo se debe cumplir con el proceso de pago de tratamientos de acuerdo con lo normado por la Junta Directiva, esta solicitud se hace con la finalidad de que dichas actividades clínicas se lleven a cabo de la mejor manera. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Informar al personal docente, personal administrativo y estudiantes los lineamientos oficiales para la realización del pago en línea de los tratamientos dentales.

12.5.3 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando la entrega de expedientes clínicos.
Se conoció cata de fecha 19 de septiembre de 2023, Ref. D.C. 019-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, que literalmente dice: …"Después de saludarlos, me dirijo a ustedes en relación a los estudiantes que están solicitando su papelería para realizar el traslado a otras universidades. Algunos de estos estudiantes tienen expedientes clínicos, por lo que es necesario que los devuelvan, ya que éstos son propiedad de la Facultad según se indica en el Normativo de Dirección de Clínicas, como también existen referencias a otros estudiantes que necesitan dicho expediente. Por lo anterior, se requiere que, para realizar el trámite de la entrega de papelería, se les solicite la solvencia de Dirección de Clínicas, la cual se entregará cuando cumplan este requerimiento. Sin otro particular, me suscribo, atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.3.1 Requerir al doctor Erwin Moncada que redacte de nuevo la carta para ser aprobada, debido a que no se entiende lo solicitado.

12.5.4 Carta dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, solicitando se den las directrices con el material vencido que se encuentra en la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 19 de septiembre de 2023, Ref.: AMQ-CX 09-2023, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"Les saludo cordialmente deseándole éxitos en las actividades que realice. Por este medio le solicito se den directrices en relación al material vencido que la Unidad de Cirugía y Farmacología posee para la realización del trabajo diario en clínica. El personal encargado del dispensario de exodoncia y del área de enfermería envió a mi persona la lista del material que está vencido detallando cada uno (adjunto cartas enviadas con el detalle). Por esta razón se requiere información sobre el procedimiento a seguir con el material mencionado. Asimismo se solicita que realicen revisión de las Unidades, mangueras, succión y otras instalaciones de la clínica de Exodoncia y Cirugía, como los aires acondicionados para poder tener condiciones óptimas y cumplir con el equipo adecuado y en buen estado para la atención tanto a estudiantes como pacientes como siempre se ha hecho. Quedo en espera de una pronta respuesta. Sin otro particular.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.4.1 Darnos por enterados de la carta dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, solicitando se den las directrices con el material vencido que se encuentra en la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, para los efectos consiguientes.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED-, solicitando se ratifique o nombre a los integrantes de las comisiones, debido a que ya se les venció el período por el que fueron electos.

Se conoció transcripción de fecha 04 de agosto de 2023, REF.CED.048-2023, recibida en el correo electrónico de Junta Directiva el 13 de septiembre de 2023, dirigida a la Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones, Comisiones de Evaluación Docente, Facultades, Escuela no facultativas, Centros universitarios, Unidades no adscritas a unidades académicas, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente -CED-, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, se transcribe el **Punto 4**, **Inciso 4.3** del **Acta No. 04-2023**, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo en la modalidad a distancia por la plataforma de Microsoft TEAMS, el catorce de julio del año dos mil veintitrés, que literalmente dice:

4. EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN.

4.3 Comisiones de Evaluación Docente (Expediente CED 045-2023). Se conoce nota REF.DEPPA.095-2023 en el que la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico informa que, según el Artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, la comisión de evaluación docente de cada unidad académica con profesores titulares tiene una duración por elección, de dos años. En el caso de unidades académicas en las que no hay profesores titulares, el órgano de dirección nombra a los profesionales que la integran, con la misma temporalidad. Derivado de la pandemia por el COVID-19 y posterior, por el cierre del campus central y varias unidades académicas ubicadas fuera de este, los procesos de elección a nivel general fueron suspendidos. Asimismo, expone que".. .es el caso que a las comisiones de evaluación docente de varias unidades académicas ya se les venció el período por el que fueron electos y algunos integrantes de éstas ya han presentado su renuncia. Las comisiones están integradas en su mayoría, por tres representantes de los profesores y tres representantes de los estudiantes... "Por lo expuesto, solicita opinión de este Consejo con relación a "... así la comisión electa o nombrada, según el caso, debe continuar sin poder dejar el cargo o, si el órgano de dirección correspondiente debe nombrar a nuevos integrantes, tanto del sector docente como del sector estudiantil, para que no quede incompleta su integración..."Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA**: Informar a los órganos de dirección, comisiones de evaluación docente de las diferentes unidades académicas y al Departamento de Evaluación Docente del Personal Académico, que, en tanto se regulariza la situación institucional, se actualice, ratifique o nombre a los integrantes de las comisiones de evaluación docente, según el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como los artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 7 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED-, solicitando se ratifique o nombre a los integrantes de las comisiones, debido a que ya se les venció el período por el que fueron electos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15.1.2 Informar al Consejo de Evaluación Docente -CED- que seguirán nombradas las mismas personas en la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, debido a que no habrá elecciones este año.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas en punto (12:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020